

LX DESCENSO A NADO DE LA RIA DE NAVIA - BASES OFICIALES

Nota previa (especialmente dirigida a nadadores ya familiarizados con el Descenso): Estas Bases contienen algunos cambios relevantes en relación a las de años anteriores. Es conveniente por tanto que procedan a una lectura atenta de las mismas, no dándolas por conocidas

1. **MARCO GENERAL:** El Descenso a Nado de la Ría de Navia (al que, de ahora en adelante, se aludirá abreviadamente en el contexto de estas Bases como Descenso) es una competición de *aguas abiertas* que se enmarca en la normativa general prevista por la **Real Federación Española de Natación/RFEN** para las pruebas de esa disciplina (en particular, el *Descenso-2017* está integrado en la **III Copa de España de Aguas Abiertas Open**). Estas **Bases** tienen pues en cuenta el conjunto de dicha normativa. Por otra parte, las peculiaridades del *Descenso* aconsejan desarrollar o matizar algunos aspectos de tal normativa, y ello ha llevado a completar las presentes Bases con otros dos documentos, los cuales responden respectivamente a los títulos de

- a. **Reglamento del Descenso** (<https://goo.gl/RkpMO9>)
- b. **Elaboración de Clasificaciones y de Actas de Entrega de Trofeos** (<https://goo.gl/8Z40Sp>).
- c. **Declaración de Conformidad** (<https://goo.gl/ykGFI>)

2. **ENTIDAD PROMOTORA:** **Asociación de Amigos de la Ría de Navia/ARNavia**. Al amparo de dicha Asociación, y subordinado a ella, se constituye un comité organizador que es quien asume en directo la organización del Descenso. Para entrar en contacto con la *entidad promotora* o el *comité organizador* puede seguirse cualquiera de los siguientes métodos:

- Correo electrónico, dirigiéndose a inscripciones@rianavia.com;
- Vía telefónica, número **686166470 (+34686166470)** desde fuera de España);
- En último término, carta al domicilio postal de la Asociación -**Apartado de Correos nº 5.- 33710 NAVIA (ASTURIAS/SPAIN)**.

3. **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:** Navia, el domingo 6 de agosto de 2017, a las 17,00 horas.

4. **PRUEBAS Y CLASIFICACIONES:** El Descenso-2017 se compone de cuatro pruebas diferenciadas:

- Una con recorrido de 1100 metros (1100m), abierta a hombres y mujeres;
- Otra con recorrido de 2400 metros (2400m), abierta también a hombres y mujeres;
- Dos con recorrido de 5000 metros, separadas para hombres (5000m hombres) y mujeres (5000m mujeres).

5. **TIPIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ATENDIENDO A SU EDAD**

De acuerdo con la normativa de la RFEN para las pruebas de aguas abiertas se consideran, tanto para hombres como para mujeres, los grupos de edad **Infantil** (nacidos en 2002 y 2003), **Junior-1** (2000 y 2001), **Junior-2** (1998 y 1999), **Absoluto** (entre 1993 y 1997, ambos años incluidos) y **Masters** (nacidos en 1992 o anteriores y categorizados **XX+** por grupos de edad de cinco en cinco años). Además, a los efectos de promoción de la práctica de la disciplina de *aguas abiertas*, se admite también la participación en la prueba 1100m de **nadadores nacidos en 2004 y años posteriores**.

Nota 5.1: En el *Descenso* se establecerá, en los términos que se detallan algo más adelante dentro de este mismo documento (véase su apartado 6, epígrafe **b**), una clasificación específica para nadadores (y nadadoras) del grupo de edad *Infantil* (esos términos son esencialmente los de nadar la prueba 2400m y hacerlo sin bañador de neopreno; véase de nuevo el ya referido apartado 6).

Nota 5.2: Aunque las categorías (*grupos de edad*) *Junior-1* y *Junior-2* no tienen clasificación propia en ninguna de las pruebas del *Descenso*, se las menciona expresamente en las presentes Bases porque la posición de los nadadores de estos *grupos de edad* en las pruebas 5000m hombres y 5000m mujeres contará para la clasificación de esas mismas categorías de la *III Copa de España de Aguas Abiertas Open*.

Nota 5.3: Debe hacerse referencia aquí ya a la indicación que aparece más adelante en estas mismas Bases (véase su apartado 7) de que las pruebas del Descenso que puntúan para la *III Copa de España de Natación de Aguas Abiertas Open* son las 5000m hombres y 5000m mujeres. Por tanto, los nadadores nacidos en 2002 y 2003 que deseen que su participación en el Descenso cuente para la *clasificación infantil* prevista por la RFEN en la citada *III Copa de España* han de inscribirse en la prueba 5000m hombres o 5000m mujeres que les corresponda (no en la 2400m) que han de nadar sin neopreno.

6. ADSCRIPCIÓN A LAS DIVERSAS PRUEBAS Y CLASIFICACIONES – BAÑADORES ADMISIBLES

En lo que se refiere a bañadores procede distinguir entre, por un lado, las pruebas 1100m y 2400m y, por otro, las 5000m hombres y 5000m mujeres:

- En las 1100m y 2400m se prevé la participación tanto con bañadores *textiles* como *de neopreno* (bien entendido que unos y otros han de ajustarse a la *normativa FINA* aplicable);
- En las 5000m hombres y 5000m mujeres los bañadores utilizados han de ser *textiles* (y siempre conformes a la *normativa FINA*), rechazándose expresamente el uso en ellas de bañadores *de neopreno*;

En cuanto a las condiciones de participación y a las clasificaciones que se contemplan en esas diferentes pruebas, son de aplicación las siguientes reglas:

a) La prueba 1100m está abierta a la participación de cualquier nadador, o nadadora, con independencia de su edad respectiva. En ella, además de las oportunas ***listas generales de llegada ordenadas por tiempos*** (una para hombre y otra para mujeres) se establecerán las siguientes clasificaciones:

a.1] Menor B masculina, reservada en exclusiva a los *niños nacidos en 2004 o años posteriores* y que participen con bañador textil (los niños con bañador *de neopreno* están expresamente excluidos de esta clasificación; no se rechaza la participación con bañadores *de neopreno* de niños nacidos en 2004 o años posteriores pero, como acaba de decirse, no van a ser considerados en la clasificación *Menor B masculina*);

a.2] Menor B femenina, reservada en exclusiva a las *niñas nacidas en 2004 o años posteriores* y que participen con bañador textil (las niñas con bañador *de neopreno* están expresamente excluidas de esta clasificación; como en el caso anterior no se rechaza la participación con bañadores *de neopreno* de niñas nacidas en 2004 o años posteriores pero las mismas no van a contar para la clasificación *Menor B femenina*).

En las *listas generales de llegada ordenadas por tiempos* figurarán por una parte todos los hombres -y, por otra, todas las mujeres- que participen en la prueba, indicando para cada participante su correspondiente tipificación (*2004 o posterior, Infantil, Junior-1, Junior-2, Absoluto; Master*) y, en el caso de los inscritos como *Master*, mencionando además el grupo de edad *XX+* al que pertenezcan.

En esta prueba la asignación de trofeos se orientará exclusivamente a las clasificaciones **a.1** y **a.2** (es decir, al grupo de edad de los nacidos en 2004 y años posteriores que naden sin traje *de neopreno*).

Además, y al objeto de preservar el protagonismo de los niños y niñas competidores cara a las clasificaciones de esta prueba (y, por tanto, sus principales protagonistas), se prevé que la salida 1100m se efectúe en dos oleadas diferenciadas, separadas entre ellas por un pequeño intervalo temporal (del orden de 5 minutos), siendo los participantes que opten a las clasificaciones *Menor B masculina* y *Menor B femenina* los que saldrán juntos en primer lugar. Se trata con ello de evitar que, inmersos en medio de un grupo numeroso de nadadores, muchos de ellos de mayor edad, esos niños pudiesen quedar en segundo plano. En la 2ª oleada partirán el resto de los nadadores de la prueba, también juntos hombres y mujeres. Por supuesto, para elaborar las *listas generales de llegada ordenadas por tiempos*, y al objeto de que las mismas se ordenen precisamente por el tiempo empleado en el recorrido por cada participante, el sistema de cronometraje tomará en consideración la diferencia temporal entre una y otra salida. Y no se establecerá corrección temporal adicional alguna por el hecho de nadar “*sin*” o “*con*” neopreno (en las “*listas generales de llegada ordenadas por tiempos*” se mezclarán indiferenciadamente nadadores “*con*” y “*sin*” neopreno).

b] La prueba 2400m está abierta a la participación de cualquier nadador, o nadadora, a excepción de los nacidos en 2004 o años posteriores (éstos han de nadar obligatoriamente la prueba 1100m). En ella, además de las oportunas **listas generales de llegada ordenadas por tiempos** (una para hombres y otra para mujeres) se establecerán las siguientes clasificaciones:

b.1] Menor A masculina, reservada en exclusiva a los chicos del grupo de edad *Infantil*, y que participen con bañador textil (un nadador *infantil* podrá nadar con bañador *de neopreno* bien entendido que quedará expresamente excluido de esta clasificación);

b.2] Menor A femenina, reservada en exclusiva a las chicas del grupo de edad *Infantil*, y que participen con bañador textil (una nadadora *infantil* podrá nadar con bañador *de neopreno* bien entendido que quedará expresamente excluida de esta clasificación);

En las *listas generales de llegada ordenadas por tiempos* figurarán por una parte todos los hombres y, por otra, todas las mujeres que participen en la prueba, indicando para participante su correspondiente tipificación (*Infantil, Junior-1, Junior-2, Absoluto, Master*) y, en el caso de los inscritos como *Master*, mencionando además el grupo de edad XX+ al que pertenezcan.

En esta prueba la asignación de trofeos se orientará exclusivamente a las clasificaciones **b.1** y **b.2** (es decir, al grupo de los *Infantiles* que naden sin traje *de neopreno*).

Similarmente a lo contemplado para la prueba 1100m, la salida de esta 2400m podrá darse en dos oleadas separadas en el tiempo del orden de 5 minutos -primero los chicos y chicas que opten a las clasificaciones *Menor A masculina* y *Menor A femenina* y luego el resto de nadadores (siempre juntos mujeres y hombres en cada una de estas salidas). Y, de nuevo, el cronometraje tomará en cuenta la diferencia temporal entre esas oleadas para la determinación de las "*listas generales de llegada ordenadas por tiempos*". Al igual que en la 1100m, en las "*listas generales de llegada ordenadas por tiempo*" de esta prueba 2400m se mezclarán indiferenciadamente nadadores "*con*" y "*sin*" neopreno y no se establecerá corrección temporal adicional alguna por el hecho de nadar "*sin*" o "*con*" neopreno.

c] La prueba 5000m mujeres es considerada, en su propia esencia, como una prueba "*sin traje de neopreno*" y está abierta a la participación de cualquier nadadora, a excepción de las niñas nacidas en 2004 o años posteriores. La primera clasificada de esta prueba recibirá el premio a la ganadora absoluta del *LX Descenso* (1000 €, más el trofeo correspondiente) con independencia de que su tipificación sea la de *Master, Absoluta, Junior-2, Junior-1* o *Infantil*. En esta prueba se establecerá únicamente la clasificación **General femenina**; en ella figurarán todas las participantes en la prueba, indicando en cada caso su correspondiente tipificación (*Infantil, Junior-1, Junior-2, Absoluta, Master*); en el caso de las nadadoras *master* se hará constar además el grupo de edad XX+ al que pertenezcan).

d] La prueba 5000m hombres está caracterizada también como prueba "*sin traje de neopreno*" y se plantea abierta a la participación de cualquier nadador, a excepción de los niños nacidos en 2004 o años posteriores. El primer clasificado de esta prueba será considerado ganador absoluto del *LX Descenso* y recibirá el premio correspondiente (1000 €, más trofeo), asimismo con independencia de que su tipificación sea la de *Master, Absoluto, Junior-2, Junior-1* o *Infantil*. También la única clasificación que se establecerá en esta prueba será la **General masculina**, en la que figurarán todos los participantes en la prueba, indicando para cada uno de ellos su correspondiente tipificación (*Menor B, Junior-1, Junior-2, Absoluto, Master*); en el caso de los nadadores *master* figurará además su grupo de edad XX+);

7. PRUEBAS PUNTUABLES PARA LA III COPA DE ESPAÑA DE NATACIÓN DE AGUAS ABIERTAS OPEN.- ENCAJE DE CATEGORÍAS: De las pruebas anteriores (1100m, 2400m, 5000m mujeres y 5000m hombres) son las dos últimas (5000m mujeres y 5000m hombres) las que, en acuerdo con la RFEN, van a puntuar para las diferentes categorías (*Infantil, Junior-1, Junior-2, Absoluta* y los varios *grupos Masters*) contempladas en la *Copa de España*. Ello implica que aquellos nadadores que deseen que su participación en el Descenso puntúe para la citada *Copa de España* han de nadar obligatoriamente la prueba 5000m hombres y, en cuanto a las nadadoras, la 5000m mujeres (y han de participar por tanto sin traje de neopreno).

8. **INSCRIPCIONES – RECOGIDA DE LOS CHIPS DE IDENTIFICACIÓN:** La inscripción ha de realizarse vía internet, entrando en www.rianavia.es y siguiendo el enlace *inscripciones* que aparece en la página de bienvenida de dicho *sitio web*. El plazo de inscripción se cierra el 31 de julio de 2017 a las 23.59h.

En caso de encontrarse alguna dificultad al formalizar la inscripción se expondrá la circunstancia vía un correo electrónico dirigido a inscripciones@rianavia.com.

La inscripción es gratuita, con la salvedad de que los solicitantes que no dispongan de una licencia nacional en vigor de la RFEN (o licencia equivalente que ampare su participación; debe tenerse en cuenta a este respecto que, por ejemplo, las de *Salvamento y Socorrismo* o las de *Triatlón* no cubren de por sí la participación en el *Descenso*) han de aportar la cantidad de 10 € al objeto de que la entidad promotora (la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia/ARNavia*) suscriba para ellos un seguro de accidentes de cobertura de los riesgos inherentes a la participación.

La *Asociación de Amigos de la Ría de Navia/ARNavia* ofrece además a los nadadores un bono de facilidades adicionales (**bono #viverianavia17**), que da derecho a: 1) la participación en la comida de hermandad y 2) un obsequio representativo del *LX Descenso exclusivo para nadadores*. La cuota de suscripción de este bono es de 10 € y cada *bono #viverianavia17* da derecho a suscribir además un **bono de acompañante**, también al precio de 10 €. El *bono de acompañante* cubre la participación en la *comida de hermandad* y la recogida de un bollo *preñado* y un refresco en la *romería asturiana* de cierre de la competición (el *bono de acompañante* no incluye el *obsequio para nadadores* –ya se ha dicho que éste es exclusivo para ellos). El bollo *preñado* y refresco sí se entregarán gratuitamente a todos los nadadores, con independencia de que suscriban, o no, el *bono #viverianavia17*.

La suscripción del *bono #viverianavia17* -y, en su caso, del *de acompañante*- ha de hacerse en el momento de la inscripción y, en cualquier caso, nunca más tarde del 31 de julio. Una vez cerrada la inscripción no se admitirá la suscripción de *bonos #viverianavia17* ni *de acompañante*.

En las diferentes pruebas, los controles de salida y de llegada a meta se basarán en un dispositivo electrónico (*chip*) de identificación individual. La entrega a los nadadores de los *chips* de identificación -y de la documentación de participación asociada- se efectuará en el **centro de recepción de nadadores** (instalado en la **nave municipal El Puerto**, la cual se localiza, como su propio nombre indica, en el entorno de la dársena del puerto de Navia). La recogida de *chips* podrá realizarse a lo largo del sábado 5 de agosto y en la mañana del domingo-6 en las franjas horarias que establezca el comité organizador y que se harán públicas oportunamente. Al recoger el *chip* el nadador ha de entregar el documento **Condiciones a aceptar por el participante.- Declaración de conformidad** (<http://rianavia-cp188.wordpress.com/wp-content/uploads/...pdf>; el mismo se incluye también como *Anexo* a las presentes Bases) adecuadamente cumplimentado y firmado, junto con un documento acreditativo de la identidad y edad del participante (por ejemplo, DNI, pasaporte, licencia federativa...); en otro caso el nadador no recibirá el *chip* y no será autorizado a participar en el *Descenso*.

En caso de que un participante no pueda recoger personalmente el *chip* podrá encargarse de ello a otra persona por medio de una autorización expresa al efecto -autorización que habrá de respaldarse por las acreditaciones de identidad del participante y de la persona que efectúa la recogida (y, por supuesto, acompañarse del antes citado formulario *Condiciones a aceptar por el participante.- Declaración de conformidad* cumplimentado y firmado por el nadador)

En caso de causar baja en la participación en el *Descenso*, las cantidades abonadas (sean éstas por concepto de suscripción del *seguro de accidentes*, del *bono #viverianavia2017* o del *bono de acompañante*) no serán reembolsadas en ningún caso –incluso aunque la baja se produzca a iniciativa del *comité organizador* (a causa, por ejemplo, de la no cumplimentación/entrega del documento *Condiciones a aceptar por el participante.- Declaración de conformidad* y/o del documento justificativo de identidad).

Asimismo, si por causas de *fuerza mayor* (climáticas o de cualquier otra índole), hubiera de suspenderse la celebración del *Descenso*, tampoco se reintegrarán las citadas cantidades abonadas previamente. Si la

suspensión fuera parcial -es decir, no afectase a todas las pruebas si no solamente a alguna(s) de ellas-, tampoco se reembolsarán las cantidades que se hayan abonado asociadas a la(s) prueba(s) suspendida(s). Podrá rechazarse cualquier solicitud de inscripción si, a juicio del *comité organizador*, la misma no acredita una adecuada responsabilidad.

9. TROFEOS Y PREMIOS: Los ganadores de las clasificaciones **c** (prueba 5000m mujeres) y **d** (prueba 5000m hombres) recibirán, además de los trofeos correspondientes, los siguientes premios en efectivo:

- 1 er puesto ➔ 1000 €
- 2º puesto ➔ 700 €
- 3º puesto ➔ 400 €

Diversas entidades donan además anualmente numerosos trofeos que se reparten entre los nadadores destacados de las clasificaciones **a.1, a.2, b.1, b.2, c y d**

Todos los participantes que completen la prueba en la que se hayan inscrito recibirán una medalla acreditativa de su logro (medalla *finisher*). Y los masters con edades de 55 años en adelante recibirán la tradicional *Sirenita* (siempre en el supuesto de que hayan completado el recorrido correspondiente)

En caso de que, por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna prueba, se cancelará asimismo la concesión de cualesquiera recompensas asociadas a dicha prueba.

10. JURADO: El *Juez Principal* de la competición será designado por el **Comité Nacional de Árbitros de la RFEN** y, bajo su autoridad, se constituirán jurados independientes para cada una de las cuatro pruebas previstas. Cualquier cuestión de interpretación o controversia reglamentaria que pueda plantearse y no se halle prevista en estas Bases será resuelta inapelablemente por el citado Juez Principal, contando con el auxilio –si fuera necesario- del representante designado previamente a este objeto por la *entidad promotora*.

11. COBERTURA DE RIESGOS: La práctica deportiva de los nadadores con licencia nacional RFEN debe estar amparada por la cobertura de la correspondiente póliza de seguros y el *comité organizador* del Descenso subordina la participación de un nadador en la competición a la afirmación del mismo de pertenecer a un club reconocido por la RFEN y de que se verifican las condiciones de veracidad, vigencia y validez de la póliza que demanda la práctica deportiva federada. Para el resto de participantes que no dispongan de una licencia, o póliza, cuya cobertura efectiva de riesgos inherentes a la práctica deportiva se extienda a la competición del Descenso, la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia/ARNavia* suscribirá en nombre de cada uno de ellos un seguro de accidentes al objeto de dotar la citada cobertura de riesgos. La *Asociación de Amigos de la Ría de Navia/ARNavia* y el *comité organizador* del Descenso (entidades que dispondrán los servicios de asistencia pertinentes) declinan por tanto toda responsabilidad que pueda derivarse de esa participación (responsabilidad que recae pues sobre el propio participante).

Nota de cierre: Entidad promotora y *comité organizador* se reservan el derecho de suprimir, añadir o modificar cualesquiera de los aspectos de estas Bases y tienen potestad para decidir sobre cualquier circunstancia que no venga recogida en ellas. La solicitud de inscripción en el Descenso implica el conocimiento de las presentes Bases y la aceptación de la totalidad de su contenido.

Navia, 21 de febrero de 2017